

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.



ITE-CG 54/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la reforma al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, conforme a lo previsto en el Considerando IV del presente Acuerdo.

REFORMA

ARTÍCULO 44. El Comité declarará desierto un procedimiento de adjudicación, en una, varias o en su totalidad de las partidas, en los casos siguientes:

III. *Cuando no adquieran las bases, por lo menos dos licitantes o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta;*

Así lo aprobaron por mayoría de votos la Consejera Presidenta, Maestra Elizabeth Piedras Martínez, y las y los Consejeros Electorales, Licenciada Erika

Periañez Rodríguez, Licenciado Edgar Alfonso Aldave Aguilar, Maestro Juan Carlos Minor Márquez, Licenciada Denisse Hernández Blas y Maestro Norberto Sánchez Briones y un voto en contra de la Consejera Electoral, Doctora Dora Rodríguez Soriano, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha once de noviembre de dos mil veinte, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Lic. Germán Mendoza Papalotzi
 Secretario del Consejo General del
 Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
 Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *